

**LINEA GRAFICA XXI S.A.C.**, en el cumplimiento de su misión, está comprometida a promover y mantener la excelencia y la mejora continua de la gestión de sus operaciones, proyectos y actividades, de manera que se proteja la salud y seguridad de sus trabajadores, contratistas, clientes, comunidades, y el ambiente, en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial.

**LINEA GRAFICA XXI S.A.C** promueve de manera intensiva el trabajo decente cumpliendo con los beneficios laborales respectivo para cada trabajador según como indica la Ley Peruana.

Para lo anterior, como empresa nos comprometemos a:

- Respetar que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana, y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.**, solo recurre a la mano de obra por trabajo a destajo cuando existe la sobrecarga de demanda y se tiene que cumplir con el cliente.
- Las funciones por el cual **LINEA GRAFICA XXI S.A.C** emplea mano de obra por trabajo a destajo son el empaquetado de afiches, marcadores, stickers, etc.; el contado y pesado.
- El trabajo a destajo debe tener una duración máxima de 5 días al mes.

Breña, 02 enero del 2025

Línea Gráfica XXI S.A.C.  
  
.....  
Dora Luz Beltrán Díaz  
GERENTE GENERAL